



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dr. Tempesti - EX-2025-00384195- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente al reintegro por la compra de insumos para reemplazo del sistema lumínico de los microscopios de área, según NO-2025-00379877-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/0004-00020926, emitida por el proveedor KINIG SMIT CLAUDIO GUSTAVO – CUIT 20-25187691-7, por la suma total de \$67.999,98 (Pesos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve con 98/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$5.900,82 (Pesos Cinco Mil Novecientos con 82/100) al proveedor KINIG SMIT CLAUDIO GUSTAVO – CUIT 20-25187691-7, en concepto de retenciones impositivas

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$62.099,16 (Pesos Sesenta y Dos Mil Noventa y Nueve con 16/100) al Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos PROFOIN Educativo con cargo a Actividades Prácticas - Compra Equipamiento Laboratorio.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

